



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 - Tingo María

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°0621-2024-UEI/UNASTM.

Universidad Nacional Agraria de la Selva Tingo María  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
**SECRETARÍA**

PARA : CPC. JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

15 AGO 2:24

DE : ING. CIVIL. THALÍA LECHUGA DÍAZ  
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

N° Reg. 5974

Hora: 11:02 a.m. Firma:

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE UNA INCUBADORA PARA DIGESTIBILIDAD IN VITRO PARA EL LABORATORIO DE NUTRICIÓN ANIMAL

REFERENCIA : 1) PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PROFESIONALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA FUNDO SUNGARO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI N°2603249.

FECHA : TINGO MARÍA, 15 DE AGOSTO DEL 2024.

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente e informarle que como parte de la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PROFESIONALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA FUNDO SUNGARO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI N°2603249., se ha programado la ejecución del componente equipamiento.

Por lo que, se solicita se sirva a autorizar realizar la ADQUISICIÓN UNA INCUBADORA PARA DIGESTIBILIDAD IN VITRO, a favor de la Escuela Profesional de Zootecnia, conforme al siguiente desagregado.

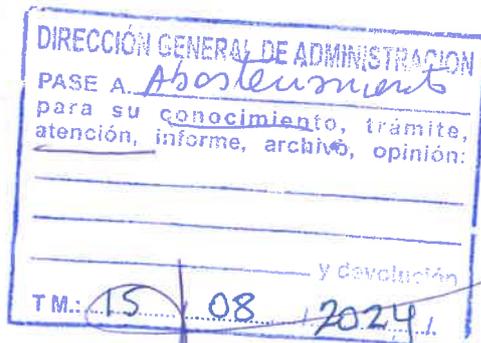
ITEM	EQUIPOS	UNIDAD	CANTIDAD
1	INCUBADORA PARA DIGESTIBILIDAD IN VITRO (DAYSII)	UNIDAD	1.00

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
TINGO MARIA  
  
ING. Thalía Lechuga Díaz  
A UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



16 08 24



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**EJECUCIÓN DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO – LABORATORIO DE NUTRICIÓN ANIMAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PROFESIONALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA FUNDO SUNGARO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI N° 2603249.**

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Adquisición de (01) INCUBADORA PARA DIGESTABILIDAD IN VITRO (DAYSII), para el Laboratorio de Nutrición Animal; con cargo al Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PROFESIONALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA FUNDO SUNGARO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI N°2603249.

#### 2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES

##### Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva

RUC N° : 20172356720.

Domicilio legal: Carretera Central km. 1.21; Tingo María.

Teléfono : 066-313435

Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe

[webmaster@unas.edu.pe](mailto:webmaster@unas.edu.pe)

##### Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

#### FINALIDAD PÚBLICA

Implementar de equipos especializados para el Laboratorio de Nutrición Animal de la Escuela Profesional de Zootecnia, con el fin de brindar un servicio de calidad a los estudiantes, personal docentes y administrativos que forman parte de la Entidad. Asimismo, brindar soporte a los trabajos de investigación de docentes, tesis de Pre y Posgrado, evaluar la digestibilidad de distintos forrajes y beneficiar al sistema ganadero de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

#### 4. ANTECEDENTES.

La Universidad Agraria de la Selva es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores de acuerdo con ley.

#### 5. OBJETIVO.

##### 5.1. Objetivo General

Adquirir (01) INCUBADORA PARA DIGESTABILIDAD IN VITRO (DAYSII), para el Laboratorio de Nutrición Animal de la Escuela Profesional de Zootecnia de la Universidad Nacional Agraria de la Selva a cargo del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PROFESIONALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA FUNDO SUNGARO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI N°2603249.

##### 5.2. Objetivo Especifico

Adquirir (01) INCUBADORA PARA DIGESTABILIDAD IN VITRO (DAYSII), para el Laboratorio de Nutrición Animal de la Escuela Profesional de Zootecnia de la Universidad Nacional Agraria de la Selva a cargo del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PROFESIONALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA FUNDO SUNGARO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI N°2603249. Asimismo, se tiene como objetivo demostrar las condiciones básicas de calidad, de acuerdo con los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y seguir brindando la formación profesional a nivel de pregrado.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

### 6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Descripción y cantidad de (01) INCUBADORA PARA DIGESTABILIDAD IN VITRO (DAYSII II), para el Laboratorio de Nutrición Animal para la Escuela Profesional de Zootecnia.

#### ANEXO N° 01 RELACIÓN DE EQUIPO A ADQUIRIR

ITEM	EQUIPOS	UNIDAD	CANTIDAD
1	INCUBADORA PARA DIGESTABILIDAD IN VITRO (DAYSII II)	UNIDAD	1.00

#### ANEXO N° 02

#### DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO A ADQUIRIR PARA EL LABORATORIO DE NUTRICIÓN ANIMAL PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA.

##### 1) INCUBADORA PARA DIGESTIBILIDAD IN VITRO (DAYSII II) (01 UND)

###### 1. UTILIDAD

Para monitorear estudios de digestibilidad in vitro precisos (verdadera, aparente y enzimática), mediante tecnología de digestión por bolsas filtrantes para todo tipo de alimentos.

###### 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El equipo a adquirir, deberá cumplir lo siguiente:

- Tecnología de Bolsa Filtro.
- Tipo de Bolsa: F57.
- Que elimine la mayoría de los posibles errores humanos.
- Tamaño compacto que ahorre espacio en la mesa.
- Con procesamiento simultáneo y eliminación del paso de filtración, que simplifiquen ensayos como el de digestibilidad real, aparente y enzimática.
- Con Número de jarros de digestión: 4 Rumen o el Inoculo enzimático que se pueda dividir en cuatro jarros de digestión, en vez de frascos individuales o tubos de ensayo como en otros métodos.
- Con sistema con calor y la agitación constante y uniforme dentro de una cámara controlada.
- Con Temperatura de operación 39.5°.
- Con Temperatura, prefijada a 39. 5°, que pueda ser modificada para cubrir los requerimientos del análisis
- Con Tamaño de muestra 0.25 g – 1.0 g
- Con Número de muestras por lote >100
- Con Capacidad de analizador más de 100 muestras de una sola vez.
- 220 V, 50/60 Hz.

##### 3. ACCESORIOS Y CONSUMIBLES INCLUIDOS

###### A. INCUBADOR

- 01 Incubadora Daysi 220v.
- 04 Botellas ensamblada para digestión.

###### B. PERIFERICOS

- Soporte de bolsa filtrante.
- 01 Tanque de CO2 llenado 05 litros c/regulador y manguera 3m.
- 02 Termo para conservación de muestra 1L.

###### C. CONSUMIBLES

- 1000 Bolsas de filtro para análisis de fibra.
- 05 Bolsas desecantes
- 05 Marcador resistente a solventes.
- 02 Rollo de Gasa para filtración.

##### 4. MANUAL

El manual en español deberá ser incluido en forma impresa y guía rápida.

##### 5. PUESTA A PUNTO E INSTALACIÓN

El equipo tendrá que ser entregado por la empresa en las instalaciones del laboratorio de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, instalado y puesto en funcionamiento (el proveedor cubrirá los costos de instalación)





## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

#### 6. GARANTÍA

La garantía del equipo debe ser mínimo de 1 año y cambio de partes dañadas por fabricación.

#### 7. TIEMPO DE ENTREGA DEL EQUIPO

El tiempo mínimo para la entrega del equipo en las instalaciones de la unas será de 45 días.

#### 8. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

220V, 50/60Hz

#### 9. MANTENIMIENTO

Se debe considerar mantenimientos preventivos cada 6 meses dentro del tiempo establecido en la garantía

#### 10. CAPACITACIÓN

La capacitación es presencial en las instalaciones del laboratorio y deberá incluir el encendido, operación, cambio de consumibles, combinación de sensores y calibración de equipo. Para ello, el capacitador deberá contar con el equipo, consumibles y accesorios para el desarrollo de pruebas, uso y combinación de sensores para la implementación de un método requerido por el usuario. Toda capacitación debe ser certificada.

#### 7. CONDICIONES DE OPERACIÓN

El equipo considerado para la adquisición es para el Laboratorio de Nutrición Animal de la Escuela Profesional de Zootecnia, ubicado en la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. La instalación y puesta en funcionamiento y/o puesta en marcha, será por cuenta del contratista según instrucciones del fabricante, en conformidad con las normas de seguridad inherentes al objeto de la contratación, debiendo ser efectuado por personal técnico especializado designado por el contratista.

#### 8. DEL EMBALAJE Y ROTULADO.

Los bienes serán entregados debidamente embalados y protegidos de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del contratista, de entregar los equipos completamente sanos. El rotulado debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre del bien.
- Contenido de la caja (listado de los componentes y accesorios que incluye).
- Lugar de procedencia.
- Destino final.

#### 9. MODALIDAD DE EJECUCIÓN.

Incluye entrega de equipos y capacitación al personal del área usuaria en el uso y manejo de los equipos y accesorios, dicha capacitación será presencial por un periodo de 8 horas de teoría y práctica; si el equipo lo requiere, caso contrario deberá ser virtual por un periodo de 6 horas de teoría y práctica, dirigido a 4 personas del área usuaria; siendo esto para cada uno de los equipos considerados.

#### 10. DEL TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS.

El transporte de los equipos será en vehículo adecuado, completamente cerrado de tal manera que los proteja de la humedad y otros factores climatológicos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado de los bienes hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

#### 11. GARANTÍA COMERCIAL DE LOS BIENES.

- Los equipos considerados para la adquisición serán para el Laboratorio de Nutrición Animal con garantía y soporte de UN (01) año del fabricante.

El cómputo del periodo de garantía inicia desde el día siguiente de otorgada la conformidad del área usuaria.

#### 12. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS.

La empresa ganadora de la buena pro debe garantizar la disponibilidad de repuestos por el tiempo que dure la garantía comercial y contar con el servicio de mantenimiento y otros afines por personal técnico capacitado.

#### 13. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ubicada en Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes previa coordinación con el responsable de dicha dependencia.





## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

*"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"*

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

#### 14. PLAZO DE ENTREGA

- 14.1. **Plazo de entrega de los equipos:** Los bienes se entregarán en el plazo establecidos en el ítem 6. Anexo N°04, contados a partir del día siguiente de notificado la orden de compra; dicho plazo incluye capacitación al personal del área usuaria.
- 14.2. **Plazo de Reposición de los equipos:** El plazo para la reposición de los bienes será de treinta (30) días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

#### 15. RESPONSABILIDADES:

##### 15.1. Responsabilidad del proveedor.

- El Contratista es el único responsable de cumplir con la entrega de los equipos adquiridos, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni a terceros en general.
- El contratista es responsable de realizar las instalaciones, pruebas y otros para asegurarse que los equipos se encuentren operativos.
- El contratista entregará los equipos con todos los accesorios y partes necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.
- EL CONTRATISTA** se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, **EL CONTRATISTA** deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo, **EL CONTRATISTA** conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo **EL CONTRATISTA** usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del presente contrato.

##### 15.2. Responsabilidad de la Entidad

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, a través del área usuaria proporcionará al contratista el ambiente donde se instalarán los equipos, brindando además todas las facilidades requeridas para dicho fin; así mismo el lugar donde se realizará la capacitación sobre el uso y manejo de los equipos. previa coordinación entre el personal designado por el contratista, y el personal designado por la Entidad.

#### 16. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

##### 16.1. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable del Laboratorio de Nutrición Animal en coordinación con el responsable de almacén central de la UNAS y la Unidad Ejecutora de Inversiones. La conformidad se otorgará a la recepción y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes requeridos; así mismo el proveedor deberá adjuntar: factura, guía de emisión y conformidad.

##### 16.2. FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO UNICO**, luego de la entrega, instalación, puesta en funcionamiento, capacitación al personal del área usuaria, y luego de haberse emitido la conformidad correspondiente

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva
- Acta de Recepción de equipos y manuales el cual deberá ser suscrita por el responsable del Laboratorio de Nutrición Animal de la Escuela Profesional de Zootecnia y representante del contratista.
- Acta de capacitación con relación de participantes.
- Certificado de Garantía del fabricante de cada equipo.
- Informe del funcionario responsable del Laboratorio de Nutrición Animal de la Escuela Profesional de Zootecnia y representante del contratista emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe de conformidad de la prestación del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Comprobante de pago (detallando el precio por cada equipo con sus respectivos accesorios
- o componentes de corresponder), para efectos de registro, codificación y etiquetado de los bienes.
- Guía de Remisión.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Dirección General de Administración, sito en la Carretera Central Km 1.21 Tingo María – Huánuco, en el horario de 7:30 a 2:45 horas.





## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

#### 16.3. DE LOS ADELANTOS:

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

#### 16.4. FÓRMULA DE REAJUSTE.

No se consideran reajustes en la presente contratación.

#### 16.5. DOCUMENTOS ENTREGABLES Y CONSIDERACIONES OBLIGATORIAS PARA LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

- a. El Postor en su oferta técnica, debe presentar una descripción de todas las características técnicas de los equipos ofertados (equipos y accesorios), indicando por cada uno (marca, modelo, procedencia, año de fabricación de los equipos, etc), acompañado con información complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogo, manuales, fichas técnicas, u documentos técnicos del fabricante o representante de la marca.
- b. El ganador de la Buena Pro, en la entrega de los equipos, deberá entregar el certificado de garantía de todos los equipos emitido por el fabricante. El cual entrara en vigor desde la conformidad.
- c. El ganador de la Buena Pro, entregará los equipos con sus respectivos manuales, instructivos u otros documentos, los mismos que deben ser en su idioma original y español.
- d. El ganador de la Buena Pro, entregará los equipos con todos los accesorios y partes necesarios para su uso.

#### 16.6. DE LAS PENALIDADES:

Se aplicará de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado vigente y su Reglamento.

Si el contratista incurre a retrasos injustificados en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto Vigente} / F \times \text{Plazo Vigente En Días.}$$

*Dónde: F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta 60 días.*

#### 16.7. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### Importante

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
TINGO MARIA

*Lechuga*

Ing. Thalia Lechuga Díaz

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES